



Doctor
Danilo Vega Arévalo
Personero Distrital (E)
Personería Distrital
Cra. 7 # 21-24 piso 6
Ciudad.

EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA E.S.P.
400-VICEPRESIDENCIA DE PORTAFOLIO ACCIONARIO Y
PROGRAMA DE ENAJENACION Y REGLAMENTO DE ENAJENACION DE...
400-SALIDA-DOC.PAPEL

31/03/2016 17:18:41
EEB-02900-2016-S



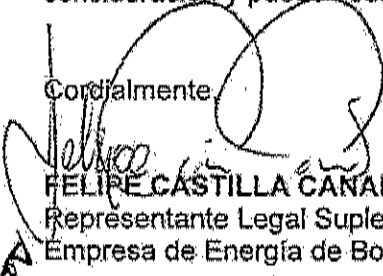
ASUNTO: Programa de Enajenación y Reglamento de Enajenación de Primera Etapa de la Participación Accionaria de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. en Isagen S.A. E.S.P.

Respetado doctor Vega:

Teniendo en cuenta que el día 31 de marzo del año en curso fue expedido el Acuerdo Distrital número 636 de 2016 "Por el cual se autoriza a la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. enajenar las acciones que posee en ISAGEN S.A. E.S.P.", la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. seguirá avanzando en el proceso de enajenación de dicha participación accionaria, en virtud de lo cual, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 226 de 1995, cordialmente remitimos para su revisión y comentarios los borradores del proyecto de decreto "Por medio del cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. posee en Isagen S.A. E.S.P.", así como el borrador del Reglamento de Enajenación para la Primera Etapa del proceso, los cuales contienen el diseño y los lineamientos principales que regirán el proceso de enajenación anteriormente mencionado.

Finalmente, le informamos que estos borradores aún están siendo sometidos a consideración y pueden sufrir cambios posteriores.

Cordialmente


FELIPE CASTILLA CANALES
Representante Legal Suplente
Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP

PERSONERIA DE BOGOTA 01-04-2016 08:55:3
2016ER271520 0 1 Fol:1 Anex:47

Origen: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA
Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Anexo:
Anexo 1 - Proyecto de Decreto
Anexo 2 - Reglamento de Enajenación - Primera Etapa

31/03/2016 17:19:01
EEB-02901-2016-S
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.S.P.
408-VICEPRESIDENCIA DE PORTAFOLIO ACCIONARIO Y
PROGRAMA DE ENAJENACIÓN Y REGLAMENTO DE ENAJENACIÓN DE
400-SALIDA-DOC PAPER



DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Al contestar cite:
201600123094

Anexos: NO

Folios: 45

Tipo Doc.: INFORMES

Fecha: 01/04/2016 09:49:16

Remitente: 1111 - FELIPE CASTILLA NANALES

Destino: 6005 - DEFENSORÍA REGIONAL DE BOGOTÁ

Dirección: CRA 9 N° 73 - 44

Doctor
Alfonso Cajiao Cabrera
Vicedefensor del Pueblo con Funciones del Defensor del Pueblo
Defensoría del Pueblo
Calle 55 N 10 - 32
Bogotá D.C.

ASUNTO: Programa de Enajenación y Reglamento de Enajenación de Primera Etapa de la Participación Accionaria de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. en Isagen S.A. E.S.P.

Respetado doctor Cajiao:

Teniendo en cuenta que el día 31 de marzo del año en curso fue expedido el Acuerdo Distrital número 636 de 2016 "Por el cual se autoriza a la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. enajenar las acciones que posee en ISAGEN S.A. E.S.P.", la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. seguirá avanzando en el proceso de enajenación de dicha participación accionaria, en virtud de lo cual, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 226 de 1995, cordialmente remitimos para su revisión y comentarios los borradores del proyecto de decreto "Por medio del cual se aprueba el programa de enajenación de las acciones que la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. posee en Isagen S.A. E.S.P.", así como el borrador del Reglamento de Enajenación para la Primera Etapa del proceso, los cuales contienen el diseño y los lineamientos principales que regirán el proceso de enajenación anteriormente mencionado.

Finalmente, le informamos que estos borradores aún están siendo sometidos a consideración y pueden sufrir cambios posteriores.

Cordialmente,

FELIPE CASTILLA CÁNALES

Representante Legal Suplente

Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP

Anexo:

Anexo 1 - Proyecto de Decreto

Anexo 2 - Reglamento de Enajenación para la Primera Etapa